30573

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1459-DJ-04
Cuenca, Noviembre 29 del 2004
Trámite No. 4487

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA.LTDA.,** celebrada entre la señora **Teresa Peña Pairo a favor de Kurt Heimbach de Witte** en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 6 de Octubre de 2004, me permito informarle que dicha escritura cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

denominarán como CEDENTES; éstos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, divorciados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos personas de plena capacidad para contratar; y, por otra, el señor KURT HEIMBACH DE WITTE a quienes para efectos del presente contrato, desde hoy en adelante se lo denominarán el CESIONARIO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y persona de plena capacidad para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Séptimo de este cantón, doctor Emiliano Feicán Garzón, en fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número ocho de fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta.- Posteriormente la Compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales en su artículo quinto, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este cantón doctor Emiliano Feicán Garzón, en fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número ciento treinta y tres, de fecha nueve de julio del mismo año, posteriormente la compañía elevó su capital social y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este cantón doctor Emiliano

m

Feicán Garzón, en fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y seis de fecha doce de julio del mismo año. Posteriormente la compañía cambia su denominación social de FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA., por INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA., mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Séptimo del cantón doctor Emiliano Feicán Garzón, en fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y uno de fecha diez de junio del mismo año.- Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y realizó una fusión por absorción con otras compañías, mediante escritura pública de fecha diez y ocho de diciembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número quinientos diez y ocho de fecha veinte y nueve de diciembre del mismo año.- TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA UNIVERSAL.- La Junta Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA., reunida de conformidad con su estatuto social el diez de junio del dos mil cuatro, autorizó por unanimidad la transferencia de la totalidad de las TREINTA PARTICIPACIONES que la socia TERESA PEÑA PAIRO, mantiene como capital en la

compañía, a favor del CESIONARIO, SR. KURT HEIMBACH DE WITTE.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este acto, los cedentes ex cónyuges TERESA PEÑA PAIRO Y JOHNNY HEIMBACH GUERRERO, transfieren a favor del cesionario SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, el dominio de la totalidad de las TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR cada una que mantiene en la compañía la socia TERESA PEÑA PAIRO, para lo que cuenta con la debida autorización de su ex cónyuge SR. JOHNNY HEIMBACH GUERRERO, en la forma y proporciones que se encuentra anteriormente determinadas. QUINTA.- PRECIO DE VENTA.- El precio de venta de las TREINTA PARTICIPACIONES es el valor de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que paga el CESIONARIO en dinero en efectivo y que los CEDENTES declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en proporción a sus respectivos capitales sin tener nada que reclamar a los cesionarios en lo posterior por este concepto.- SEXTA.- ACEPTACION.- El cesionario SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, aceptan la transferencia de participaciones en la forma y proporciones que queda determinada por ser hecha en su favor y convenir así a sus intereses..- Los comparecientes se facultan mutuamente para que, personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de esta escritura.- SEPTIMA.- La Junta Universal de Socios de la Compañía

n

INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA., aprobó la transferencia de participaciones antes indicadas, como consta del acta de dicha junta la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrato escriturario.- Usted señor Notario se servirá agregar a este minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este contrato.- Atentamente, f.) doctor Alfredo Ramirez Tamariz.- Abogado. – Matrícula número cuatrocientos sesenta.- Hasta aquí la minuta que se agrega.

A CONTINUACIÓN

el DOCUMENTO

HABILITANTE

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca los diez días del mes de Junio del 2.004, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Av. Paseo del Río Machángara, en el Parque Industrial de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA** , integrada por los siguientes socios:

Sr. Kurt Heimbach , con	920.027	participaciones de	1,oo dólar c/u;
Sr. Max Heimbach , con	129.500	participaciones de	1.oo dólar c/u
Sr. Johnny Heimbach,con	129.632	participaciones de	1.oo dólar c/u;
Sr. Freddy Heimbach , con	126.895	participaciones de	1.oo dólar c/u.
Sra. Ma. Augusta Torres, con	294	participaciones de	1.oo dólar c/u
Sra. Teresa Peña , con	30	participaciones de	1.oo dólar c/u
Sra. Fanny Beatriz Gerrero , con	44	participaciones de	1.oo dólar c/u

Con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.

En primer término y por unanimidad, los socios acuerdan constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto.

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía Ing. Max Heimbach Guerrero, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

PRIMERO Y UNICO.- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que la socia SRA. TESESA PEÑA PAIRO, mantiene como capital en la compañía en un numero total de treinta participaciones de un dólar cada una.

La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta Universal de Socios, ordenando que por secretaría se de lectura y se pase a tratar el primer punto constante en el orden del día; esto es, Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que la socia SRA. TESESA PEÑA PAIRO, mantiene como capital en la compañía en un numero total de treinta participaciones de un dólar cada una. En este momento toma la palabra la socia SRA TERESA PEÑA PAIRO, y manifiesta a la Junta que es su voluntad transferir a favor del SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, la totalidad de las treinta participaciones de un dólar cada una que como capital

mantiene en la compañía, y que por tanto de conformidad con la Ley y con los Estatutos Sociales de la Compañía, solicita a la Junta la respectiva autorización para realizar la transferencia de participaciones que solicita. Luego de una deliberación de aproximadamente quince minutos entre los socios, la Junta por unanimidad autoriza para que realice la transferencias de la totalidad de las treinta participaciones de un dólar cada una que la Socia TERESA PEÑA PAIRO mantienen en la compañía en favor del Socio SR. KURT HEIMBACH DE WITTE, en la forma y proporciones que ha sido solicitada.

De igual forma la Junta Universal autoriza a la cedente y cesionario para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada cesión de participaciones. Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA, en conocimiento de los señores socios del contenido de la presente acta la junta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas, firmando para constancia en unidad de acto todos los señores socios.

Sr. Max Heimbach Guerrero

Sr. Kurt Heimbach de Witte

Johnny Heimbach Guerrero

Freddy Heimbach Guerrero

Sra. Fanny Beatriz Guerrero

Sra. Ma. Augusta Torres Peña

Sra. Teresa Peña Pairo

Dr. Alfredo Ramirez Tamariz
Secretario Ad-Hoc

Leída que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. Firmado) Ma. Teresa Peña f.) J. Heimbach f.) K. Heimbach f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmendado octubre vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1.° copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca - Ecuador

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la escritura de Constitución de la Compañía "Fábrica de Embutidos, Jamones y Conservas La Europea Cía. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, respecto a que, la Sra. Teresa Peña Pairó transfiere en favor del Sr. Kurt Heimbach de Witte, la totalidad de las treinta participaciones que mantiene como capital en dicha Compañía, advertido que la Sra. Teresa Peña Pairó transfiere las participaciones con la autorización de su ex cónyuge Sr. Johnny Heimbach Guerrero, participaciones del valor de un dólar cada una, todo lo cual consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 06 de Octubre del 2004. El precio es de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Cuenca, Noviembre 19 del 2004

El Notario:

Dr. Rubén Feicán G.
NOTARIO 7mo.
CUENCA — ECUADOR

ZON: Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **FABRICA DE EMBUTIDOS, JAMONES Y CONSERVAS LA EUROPEA CIA. LTDA.** hoy **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 8 del REGISTRO MERCANTIL con fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta. **Cuenca, diez y nueve de Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010136829-8

HEIMBACH GUERRERO JOHNNY GUNTHER

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

15 MAYO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002

AZUAY/ CUE

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3338122222

CASADO

PRIMARIA COMERCIANTE

HEIMBACH

GUERRERO

09/06/2004

EN 0284744

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 010063715-6

HEIMBACH DE WITTE KURT

08 ENERO 1.932

R.D. DE ALEMANIA

07 418 00013

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

ECUATORIANA****** E434414244

CASADO BEATRIZ GUERRERO

PRIMARIA COMERCIANTE

MAX HEIMBACH

MARGARITA DE WITTE

CUENCA 20-04-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

16 SEP 2004 408 - 409

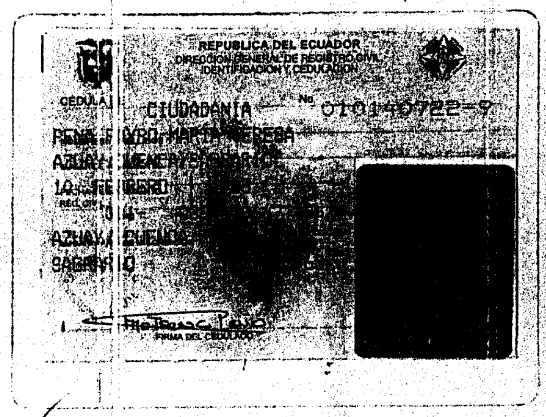
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101406722-9

FIRMA DEL CEDULADO

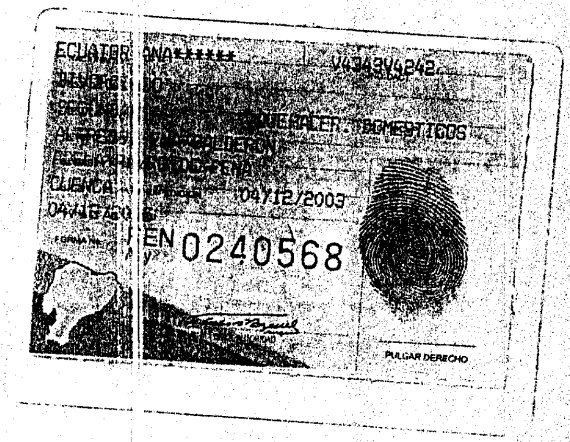
ECUATORIANA*****

V4343V4242

04/12/2003

EN 0240568

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se me presentó en el acto.

Cuenca - 6 OCT. 2004

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca - Ecuador